

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas

Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero: » 17'50, » 35 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, los Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 14 diciembre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 15.005.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 5.º

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica número doscientos sesenta y uno, me dice: «El Ministerio de Estado significa la conveniencia de que a quienes pretendan dirigirse a Africa del Sur para trabajar en las minas, se les advierte que deben someterse allí a un minucioso reconocimiento médico, en el cual se acredite que son aptos para los trabajos subterráneos, y que si resultan inútiles no serán admitidos en las minas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, interesando de los señores Alcaldes le den la mayor publicidad posible para evitar perjuicios a los que traten de emigrar ignorando esas disposiciones.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1921.

El Gobernador interino,
DARÍO DE LA REVILLA

Núm. 15.036.

Sanidad. — Circular.

La Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 del corriente, acordó declarar la epidemia de viruela en la capital, en vista de la pluralidad de casos y persistencia en su repetición.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 153 de la Instrucción general de Sanidad, Real orden de 24 de abril de 1918 y Real decreto de 10 de enero de 1919.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA.

Núm. 15.021.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Reformado por el Real decreto de 23 de diciembre de 1918 el artículo 150 de la ley Municipal, que dispone que el día 15 de diciembre comunicarán los Ayuntamientos al Gobernador el presupuesto aprobado, para el solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere, he acordado publicar la presente circular recordando a los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia la obligación que tienen de ocuparse con preferencia de este servicio tan importante, procediendo, si ya no lo hubieren efectuado, a la formación, tramitación y aprobación de dicho presupuesto, que ha de regir para el año próximo de 1922-23, procurando la remisión de dos ejemplares del mismo, en todo el presente mes, a los efectos indicados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1921.

El Gobernador interino,
DARÍO DE LA REVILLA

Núm. 14.099.

Carreteras.— Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Fuencalderas la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ayerbe a la de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, sección de Fuencalderas a Biel, trozo primero, este Gobierno ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Fuencalderas, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA.

Relación que se cita.

- 1 Alejo Bisús, monte.
- 2 Faustino Otal (herederos de), monte y secano.
- 3 Mariano Posat, id.
- 4 El Ayuntamiento, monte común.
- 5 Tomás Navarro, monte.
- 6 El Ayuntamiento, monte común.
- 7 Martín Arbués, monte y secano.
- 8 El Ayuntamiento, monte común.
- 9 José Malladas, campo secano.
- 10 Juan Bastaros, id.
- 11 Sebastián Castán, id.
- 12 El Ayuntamiento, monte común.
- 13 Angel Navarro, monte.
- 14 Herederos de Manuel Borrueil, id.
- 15 Miguel Otal, id.
- 16 Segundo Abón, id.
- 17 Manuel Luna, regadío.
- 18 Alejo Bisús, id.
- 19 José Marco, id.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 15.002.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones e impuestos en la segunda zona de Calatayud, a D. Emiliano Pinilla Pinilla.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1921.—El Tesorero,
Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 14.065.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 13 de febrero próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la calle de Jesús, número 16

(Arrabal), para contratar el servicio de provisión de fundas de pistola, polainas de cuero negro, calzado, tablados de cama y perchas-armeros, que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias de Huesca y Zaragoza de este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Oficina de la Subinspección y en las de todos los demás del Instituto.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1921.—El Coronel Subinspector, Angel Terreras de Burgos.

Núm. 14.097.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**Conservación y Reparación de Carreteras.**

Hasta las trece horas del día 16 de enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Zuera a Murillo, cuyo presupuesto asciende a 32.773'41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de enero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de diciembre de 1921.—El Director general, P. O. Jiménez.

Núm. 15.022.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA MINAS Y MONTES**Servicio agronómico.****Anuncio.**

Debiendo celebrarse, por orden de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, concurso para la venta de trigo, de procedencia americana, declarado inservible para panificación, pero útil para piensos de ganados o usos similares, las proposiciones se sujetarán a las condiciones que a continuación se expresarán:

Las existencias de trigo destinadas a la venta ascienden a 36.253 kilogramos, incluido envase, repartidos en la siguiente forma:

Almacenes de la Fábrica Militar de Harinas (Casa Blanca), 25.323 kilogramos.

Idem id. id. de señora Viuda de D. Francisco Gervira (Arrabal), 9.495 id.

Idem id. id. de D. Ramón Pueyo (Camino de las Torres, 177), 1.435 id.

Esta venta se entiende incluido el envase, en los almacenes que se indican y siendo de cuenta del concursante los gastos de todo género que se ocasionen desde el momento de la adjudicación.

Las bases de trigo y las bases del concurso estarán de manifiesto, a las horas de oficina, en la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia, Paseo de Pamplona, 3, principal.

Los aspirantes a esta compra extenderán sus proposiciones en papel sellado de undécima clase, acompañando documento que acredite la personalidad del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

El plazo de presentación de proposiciones comprende: desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las doce del día 25 del corriente mes.

Con las solicitudes presentadas, la Jefatura del Servicio Agronómico elevará propuesta al Ilustrísimo señor Director General de Agricultura, Minas y Montes y una vez que sea aceptada cualquiera de ellas, se comunicará, seguidamente, al interesado, quien en el plazo de las 24 horas siguientes, depositará en la Caja de la Jefatura el importe total de las partidas de trigo enumeradas, comprometiéndose a retirarlas antes de las 96 horas, a partir del momento del pago de la cantidad.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, José Cruz Lapazarán.

Núm. 14.090.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Facultad de Medicina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de enero de 1919, y con sujeción a las prescripciones del mismo, esta Facultad anuncia la provisión de una auxiliaría temporal, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, que corresponde a Medicina legal y Toxicología y Terapéutica.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la secretaría de la Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1921.—El Secretario de la Facultad, M. Baldomero Berbiela.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 14.073.

Aranda de Moncayo.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1922-23, se hallará expuesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aranda de Moncayo, 10 de diciembre de 1921.—El Alcalde, P. O., José R. Rodríguez, Secretario.

Núm. 15.027.

Boquiñeni.

Durante los días 20 y 21 del actual y horas de ocho a doce de la mañana, se procederá al cobro del primero y segundo trimestres del repartimiento general del actual año en el primer período voluntario, y en los días 30 y 31 el segundo, en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Boquiñeni, 11 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Polonio Aloras.

Núm. 15.032.

Fabara.

La recaudación voluntaria del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del repartimiento general del presente año, correspondiente a esta villa, se verificará en la misma, los días 18, 19, 20 y 21 del actual, desde las ocho a las seis y seis horas.

Fabara, 12 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Amalio Pelegrín.

Núm. 14.092.

Fombuena.

Por término de quince días, a contar desde el día de la fecha, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1919-20 y 1920-21, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; todo ello conforme a lo prevenido en la vigente ley Municipal.

Fombuena, 10 de diciembre de 1921.—El Alcalde, P. O., Eustaquio Catalán, Secretario.

Núm. 14.068.

Jarque.

Acordado por el Ayuntamiento arrendar, en pública subasta el arbitrio del Matadero público para el año 1922, se fija el día 18 del corriente, a las once de la mañana, para la celebración de dicho acto.

El tipo señalado es el de 1.000 pesetas en alza, y el rematante habrá de someterse a las condiciones marcadas por el Ayuntamiento, que podrán ser consultadas en la secretaría de dicha corporación, durante todos los días y horas hábiles hasta el mismo en que tendrá lugar el remate.

Jarque, a 8 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Vela.

El día 18 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo, en pública subasta, del arbitrio de pesas y medidas, para el próximo año de 1922, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas y demás condiciones que aparecen en el expediente, fijadas por el Ayuntamiento, las que podrán ser examinadas durante los días y horas hábiles, hasta el que se celebre el remate, por todas aquellas personas a quienes interese.

Jarque, a 8 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Vela.

Núm. 14.049.

Lorbés.

Por término de quince días y durante las horas de despacho, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1922, así como también el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1922-23, con objeto de oír reclamaciones.

Lorbés, a 8 de diciembre de 1921.—El Alcalde, P. O. y A., Emilio Ventura, Secretario auxiliar.

Núm. 14.069.

María de Huerva.

Por término de ocho días y a los efectos de oír reclamaciones, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este pueblo para 1922.

María de Huerva, 9 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Mariano de Val.

Núm. 14.091.

Moros.

El registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Moros, a 11 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Isidro Local.

Núm. 14.082.

Orcajo.

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el próximo año de 1922, permanecerá

expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Orcajo, 9 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Félix Soler.

Núm. 14.070.

Remolinos.

Por término de diez días, a contar desde la fecha, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones del presupuesto de 1918-19, 1919-20 y 1920-21.

Remolinos, 8 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Mariano Molinos.

Núm. 14.083.

Samper del Salz.

El padrón de cédulas personales, formado para el ejercicio de 1922, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Samper del Salz, 9 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Benigno Borao.

Núm. 14.078.

Santa Cruz de Moncayo.

Para que las comisiones de evaluación de esta villa puedan conocer con exactitud la riqueza que ha de servir de base para la formación del repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto en el ejercicio económico de 1922-23, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que durante el mes actual y quince primeros días de enero próximo venidero, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de todas las utilidades que obtengan en esta localidad, sea cual fuere su naturaleza; advirtiéndole que el que no lo verifique se le considerará conforme con los datos obrantes en esta oficina, perdiendo el derecho a reclamar contra la base que se le asigne en el reparto.

Santa Cruz de Moncayo, 11 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 15.033.

Sos.

La recaudación en período voluntario del repartimiento general del ejercicio de 1921-22 (1.º y 2.º trimestres), estará abierta durante los días 17 al 22 inclusive del corriente mes y horas de siete a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sos, 13 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Julián Salvo.

Núm. 14.077.

Trasmoz.

Formado el padrón de cédulas personales para el año 1922-23, se expone al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Trasmoz, 11 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Pablo Gil.

Núm. 14.048.

Uncastillo.

El repartimiento general de esta villa, formado para el año corriente de 1921-22, en sus dos partes, personal y real, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar del doce del actual, en cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Uncastillo, 7 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Antonio Mola.

Núm. 14.081.

Undués Pintano.

Formado el padrón de cédulas personales para el año 1922, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Undués Pintano, 9 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Antonio Climente.

Núm. 14.071.

Villalengua.

Por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expondrán al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Registro fiscal de edificios y solares, presupuesto ordinario para el año 1922-23 y padrón de cédulas personales para íd.

Villalengua, 9 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Julián Martínez.

Núm. 14.095.

Villarroya de la Sierra.

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año 1922, se halla expuesto al público, en la oficina municipal, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, para los efectos de Instrucción.

Villarroya de la Sierra, 10 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Justo Lasheras.

Núm. 14.072.

Zuera.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público, a los efectos reglamentarios, el presupuesto ordinario, formado para 1922-23.

Zuera, 7 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Gerardo Mené.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.058.

Sindicato de riegos del río Huerva y pantano de Mezalocha.

Hasta el día 24 del mes actual y en el domicilio del señor Depositario de esta Comunidad de regantes, Avenida de Hernán-Cortés, 44, pral., derecha, quedan a disposición de cuantas personas quieran examinarlas, las cuentas de la misma, correspondientes al ejercicio del presente año de 1921.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.